



Programa Nacional de Reasentamiento 2026

## El Gobierno aprueba el Programa Nacional de Reasentamiento de Refugiados para 2026 consolidando su compromiso con la solidaridad

- El Programa prevé la puesta en marcha de hasta 1.200 plazas de reasentamiento a lo largo de este año
- En los últimos cuatro años, 3.600 personas han sido reasentadas a través de este programa en nuestro país
- La inversión prevista asciende a 26 millones de euros y cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Asilo, Migración e Integración
- El proceso se desarrollará conforme al Protocolo acordado en 2020 entre los ministerios competentes y consensuado con ACNUR y OIM

**Madrid, 17 de marzo de 2026.-** El Consejo de Ministros ha **aprobado el Programa Nacional de Reasentamiento (PNR) de Refugiados en España** para su ejecución durante el año 2026. España consolida su solidaridad y su compromiso con el reasentamiento con un nuevo **ofrecimiento de un máximo de 1.200 plazas**.

Con este programa, el Gobierno de España contribuye a la protección duradera en terceros países de aquellas personas refugiadas que se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad en el país de acogida, poniendo fin a un ciclo de desplazamiento forzoso. **En los últimos cuatro años, 3.600 personas** han sido reasentadas a través de este programa en nuestro país.

La inversión prevista por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones asciende a 26 millones de euros y cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) para garantizar esta protección duradera a las personas reasentadas.



A lo largo del año 2026, el proceso de reasentamiento se desarrollará conforme al Protocolo acordado en el año 2020, entre los ministerios con competencias en la materia (Ministerio del Interior, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación) y estará consensuado con los organismos internacionales ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

### Evolución del reasentamiento en España

El primer Programa Nacional de Reasentamiento en España se ejecutó en el año 2011 con el traslado a España de 80 personas refugiadas de nacionalidad sudanesa, etíope y eritrea procedentes de un campamento de refugiados en Túnez. En 2015 se produjo un aumento significativo del número de plazas y se amplió el listado de países con los que España mantiene colaboración.

Fue entonces cuando a los países de la cuenca mediterránea afectados por la crisis humanitaria derivada del conflicto sirio (Líbano, Egipto, Israel, Jordania y Turquía), se sumaron Afganistán y, más recientemente, países de Centroamérica.

Desde el año 2019 se ha aprobado anualmente un cupo máximo de 1.200 personas a reasentar. En el último año, 2025, un total de 817 personas llegaron a España dentro del Programa, el 52% fueron personas de nacionalidad nicaragüense y el 44,5% nacionales de Siria.

Por otro lado, y en la línea del compromiso del Gobierno, España reforzó el programa anual de reasentamiento con una **vía complementaria** y adicional aprobada en 2023 a través de un acuerdo del Consejo de Ministros para el periodo 2023 -2025 que incluía a 1.572 personas. La llegada de estas personas estaba vinculada a una oferta de empleo por parte de una empresa en España y centrada preferentemente en población procedente de América Central y del Sur.

Durante los años 2023, 2024 y 2025, se han reasentado por esta vía complementaria un total de **226 personas refugiadas**.



# Nota de prensa

En España, el marco jurídico en el que se encuadra el reasentamiento es el establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

La ejecución del Programa Nacional de Reasentamiento compete al Ministerio del Interior, en lo referente a la concesión de protección internacional; y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para la acogida de las personas refugiadas. También colabora el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en lo relativo a tramitación y expedición de visados, y participan en la preparación de los expedientes, las misiones y las entrevistas los organismos internacionales ACNUR y la OIM.